

MISIÓN

La Universidad Metropolitana forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones, valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación siguiendo principios de sustentabilidad.

VISIÓN

La Universidad Metropolitana del Ecuador debe transformarse progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir

CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

PARA NUEVOS PUESTOS DEL PERSONAL
ACADÉMICO

MATRIZ

SEDE QUITO

AÑO 2024

Talento Humano (Sede Matriz Guayaquil): +593 04-6026608 ext. 2005

Oficinas de Talento Humano:

Guayaquil, Ciudadela Garzota primera etapa, Mz 23, Solares 7 y 8,

Av. Francisco Boloña Mz.: 21

Quito, Av. La Coruña N26-95 y San Ignacio

Página web de la Universidad Metropolitana:

www.umet.edu.ec

CONVOCATORIA

La Universidad Metropolitana, en cumplimiento del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°. 099-UMET-CAS-SO-09-2023 por su Órgano Colegiado Académico Superior CAS, se ha aprobado el inicio del Concurso de Mérito y Oposición mediante RESOLUCIÓN N°. 047-UMET-CAS-SO-07-2024. Este concurso tiene como objetivo cubrir nuevos perfiles académicos y garantizar la renovación docente, mediante una convocatoria de carácter nacional e internacional y la implementación de su Programa de Carrera Docente (PCD). Este programa es el resultado del proceso de innovación institucional iniciado en 2012 y ha sido institucionalizado a partir de su aprobación y publicación.

FECHAS DE CONVOCATORIA

Fecha de inicio: 11 septiembre 2024

Fecha final de convocatoria: 17 septiembre 2024

Fecha de terminación del proceso: 22 octubre 2024

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA NUEVOS PUESTOS

SEGÚN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN Y CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CATEGORÍAS ESCALAFONARIAS:

- PROFESORES CATEGORÍA PRINCIPAL 1
- PROFESORES CATEGORÍA AGREGADO 3
- PROFESORES CATEGORÍA AGREGADO 2
- PROFESORES CATEGORÍA AGREGADO 1
- PROFESORES CATEGORÍA AUXILIAR 2
- PROFESORES CATEGORÍA AUXILIAR 1

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE

Todo profesor incorporado a la Universidad Metropolitana, a partir del Concurso de Méritos y Oposición para nuevos puestos, ingresa al Programa de Carrera Docente (PCD). La incorporación tiene como primer paso el diagnóstico personalizado, la entrevista, la inserción en los programas generales y específicos, su ejecución y seguimiento hasta cumplir las metas de su carrera docente, al corto y mediano plazo.

PROFESORES CATEGORÍA PRINCIPAL 1

El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento Interno de Escalafón

En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley;
- No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente;
- Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y,
- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.
- **Requisitos de formación.** - Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”, afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico de tercer nivel afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. Estos requisitos podrán ser sustituidos por el reconocimiento de la trayectoria profesional de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior;
- Acreditar competencia nivel B1 en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de A2 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y
- Acreditar competencia nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de B1 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas

ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y,

- Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, acreditar cuarenta (40) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos dos (2) años, de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- **Requisitos de docencia.** - Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos seis (6) años de experiencia docente o de investigación en educación superior.
- Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, a los últimos (2) años en los cuales ejerció la docencia. Las IES podrán determinar un porcentaje mayor, en ejercicio de su autonomía responsable; y,
- **Requisitos de producción académica o artística y/o vinculación con la sociedad:** Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos en revistas indexadas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos uno (1) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años. La IES podrá exigir un número mayor de productos académicos o artísticos relevantes en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará el personal académico;
- Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto;
- Participar como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país, en los últimos cuatro (4) años; y,
- Para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, haber producido al menos dos (2) artículo, libro monográfico individual, patente, registro de activos intangibles u

- obra artísticas de relevancia; o, haber participado en proyectos de investigación o vinculación con la comunidad por un tiempo de dieciocho (18) meses. Personal académico titular agregado
- Personal académico titular principal 1 y 2.- Adicionalmente: Acreditar 120 horas de perfeccionamiento académico en temas relacionados con el proceso enseñanza – aprendizaje en entornos virtuales; Mostrar mediante ejercicio comprobatorio realizado por el CESDEL un desempeño avanzado en el montaje y uso de recursos en un aula virtual o acreditar haber desarrollado actividades metodológicas, publicaciones u otras evidencias sobre el uso de plataformas virtuales de aprendizaje;
 - Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y,
 - Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Remuneración: 1850,00 USD/mes

PROFESORES CATEGORÍA AGREGADO 3

El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley;
- No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente;
- Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y,
- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.
- **Requisitos de formación.-** Tener al menos el grado académico de maestría o para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico igual o superior al del nivel de formación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior;
- Acreditar competencia nivel B1 en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de A2 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer

o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y

- Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, acreditar cuarenta (40) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos dos (2) años, de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- **Requisitos de docencia.** - Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos seis (6) años de experiencia docente o de investigación en educación superior.
- Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, a los últimos (2) años en los cuales ejerció la docencia. Las IES podrán determinar un porcentaje mayor, en ejercicio de su autonomía responsable; y,
- **Requisito de producción académica o artística:** En el caso de las universidades o escuelas politécnicas, haber producido al menos cuatro (4) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos 4 artículos en revistas arbitradas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. La institución de educación superior, en su normativa interna, determinará el número máximo que podrá exigir de productos académicos o artísticos relevantes y/o criterios de calidad específicos en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará el personal académico.
- **Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:** Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo con lo que determine la IES en el ámbito de su autonomía responsable; y,
- Para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, haber producido al menos un (1) artículo, libro monográfico individual, patente, registro de activos intangibles u obra artísticas de relevancia; o, haber participado en proyectos de investigación o vinculación con la comunidad por un tiempo de doce (12) meses.

- Personal académico titular agregado 3.- Adicionalmente: Acreditar 120 horas de perfeccionamiento académico en temas relacionados con el proceso enseñanza – aprendizaje en entornos virtuales; mostrar mediante ejercicio comprobatorio realizado por el CESDEL, un desempeño avanzado en el montaje y uso de recursos en un aula virtual;
- Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y,
- Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Remuneración: 1760,00 USD/mes

PROFESORES CATEGORÍA AGREGADO 2

El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley;
- No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente;
- Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y,
- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.
- **Requisitos de formación.-** Tener al menos el grado académico de maestría o para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico igual o superior al del nivel de formación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior;
- Acreditar competencia nivel B1 en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de A2 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y

- Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, acreditar cuarenta (40) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos dos (2) años, de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- **Requisitos de docencia.** - Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, tener al menos cuatro (4) años de experiencia docente o de investigación en educación superior.
- Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, a los últimos (2) años en los cuales ejerció la docencia. Las IES podrán determinar un porcentaje mayor, en ejercicio de su autonomía responsable; y,
- **Requisito de producción académica o artística:** En el caso de las universidades y escuelas politécnicas, haber producido al menos tres (3) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos tres (3) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. La institución de educación superior, en su normativa interna, determinará el número máximo que podrá exigir de productos académicos o artísticos relevantes y/o criterios de calidad específicos en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará el personal académico.
- **Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:** Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo con lo que determine la IES en el ámbito de su autonomía responsable; y,
- Para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, haber producido al menos un (1) artículo, libro monográfico individual, patente, registro de activos intangibles u obra artísticas de relevancia; o, haber participado en proyectos de investigación o vinculación con la comunidad por un tiempo de seis (6) meses.
- Personal académico titular agregado 1 y 2.- Adicionalmente se exigirá acreditar 120 horas de perfeccionamiento académico en temas relacionados con el proceso enseñanza – aprendizaje en entornos virtuales o mostrar un buen desempeño en el uso de aulas virtuales, lo que deberá certificarse por el Centro de Educación Semipresencial a Distancia y en Línea.

- Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y, Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Remuneración: 1600,00 USD/mes

PROFESORES CATEGORÍA AGREGADO 1

El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley;
- No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente;
- Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y,
- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.
- **Requisitos de formación.-** Tener al menos el grado académico de maestría o para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico igual o superior al del nivel de formación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior;
- Acreditar competencia nivel B1 en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de A1 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y
- Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, acreditar cuarenta (40) horas de formación, capacitación o actualización

en los últimos dos (2) años, de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

- **Requisitos de docencia.** - Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, tener al menos dos (2) años de experiencia docente o de investigación en educación superior.
- Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, a los últimos (2) años en los cuales ejerció la docencia. Las IES podrán determinar un porcentaje mayor, en ejercicio de su autonomía responsable; y,
- **Requisito de producción académica o artística:** En el caso de las universidades y escuelas politécnicas, haber producido al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas. La institución de educación superior, en su normativa interna, determinará el número máximo que podrá exigir de productos académicos o artísticos relevantes y/o criterios de calidad específicos en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará el personal académico.
- **Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:** Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo con lo que determine la IES en el ámbito de su autonomía responsable; y,
- Personal académico titular agregado 1 y 2.- Adicionalmente se exigirá acreditar 120 horas de perfeccionamiento académico en temas relacionados con el proceso enseñanza – aprendizaje en entornos virtuales o mostrar un buen desempeño en el uso de aulas virtuales, lo que deberá certificarse por el Centro de Educación Semipresencial a Distancia y en Línea.
- Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y,

Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Remuneración: 1440,00 USD/mes

PROFESORES CATEGORÍA AUXILIAR 2

El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley;
- No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente;
- Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y,
- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.
- **Requisitos de formación.-** Tener al menos el grado académico de maestría o para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico igual o superior al del nivel de formación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el CES;
- **Requisitos de docencia.** - Acreditar al menos veinticuatro (24) meses de experiencia profesional docente en educación superior.
- Para las universidades y escuelas politécnicas, haber publicado obras de relevancia en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. La IES en ejercicio de su autonomía responsable, determinará el número de obras de relevancia necesarias;
- Acreditar 48 horas de capacitación;
- Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, en el último año que ejerció la docencia; las IES podrán determinar un porcentaje mayor, en ejercicio de su autonomía responsable; y,
- Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y,
- Personal académico titular auxiliar 1 y 2.- Adicionalmente se exigirá acreditar formación continua o experiencia en enseñanza y/o aprendizaje en entornos virtuales;

Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Remuneración: 1280,00 USD/mes

PROFESORES CATEGORÍA AUXILIAR 1

El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento.

En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley;
- No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente;
- Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y,
- Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.
- Requisitos de formación.- Tener al menos el grado académico de maestría o para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico igual o superior al del nivel de formación en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el CES;
- **Requisitos de docencia.** - Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. La IES no podrá exigir más de dos años de experiencia profesional docente;
- Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y,
- Personal académico titular auxiliar 1 y 2.- Adicionalmente se exigirá acreditar formación continua o experiencia en enseñanza y/o aprendizaje en entornos virtuales;

Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Remuneración: 1120,00 USD/mes

DEDICACIÓN

- EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO

PERFILES CONVOCADOS

MATRIZ

FACULTAD DE SALUD Y CULTURA FÍSICA

CARRERA DE IMAGENOLOGÍA

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico/científico:

Tercer nivel: Médico General.

Cuarto nivel: Especialidad en Radiología o Maestría a fin a la carrera

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Neuroradiología, Ultrasonido Odontológico, Radiología Digital, Radiología Ortopédica, Histoembriología Radiológica

2. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Licenciado en Imagenología o Médico general,

Cuarto Nivel: Especialidad en Radiología o Máster en Radiología e Imagenología

Asignatura: Anatomía Ultrasonográfica, Propedéutica Clínica y Semiología Aplicada al Ultrasonido y la Radiología, Imagenología Diagnóstica, Protección Radiológica y Manejo de Equipos, Ecografía del Aparato Locomotor.

3. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Licenciado en Imagenología o Médico general,

Cuarto nivel: Especialidad en Radiología o Máster en Radiología e Imagenología

Asignaturas: Ultrasonido Oftálmico, Patología Imagenológica Y Radiológica, Protección Radiológica Y Manejo De Equipos, Procesamiento de Imagen, Propedéutica Clínica Y Semiología Aplicada Al Ultrasonido Y La Radiología

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE DERECHO

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Abogado,

Cuarto nivel: Magíster en Derecho, Magíster en Derecho Procesal, Magíster en Derecho Civil o Magíster en Derecho Constitucional y Administrativo.

Asignaturas: Seminario de Integración Curricular, Taller de Integración Curricular, Estado e Instituciones Políticas, Derecho Tributario, Práctica Constitucional, Derecho Procesal, Derecho Marítimo, Práctica Jurídica IV, Práctica Jurídica II

FACULTAD DE INGENIERÍA

CARRERA DE LOGISTICA Y TRANSPORTE

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Ingeniero en Logística y Transporte/o afines, Especialista

Cuarto nivel: Magíster en temas relacionados a la Logística y Transporte.

ASIGNATURASS: Introducción al Transporte, Logística, TIC en la logística, Transporte Terrestre, Operador Logístico, Transporte Marítimo, Seguros, Sistema de Distribución de Carga, Gestión de Procesos de Negocio – BPM, Gerencia de Operaciones

SEDE QUITO

FACULTAD DE SALUD Y CULTURA FÍSICA

CARRERA DE ENFERMERÍA

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer Nivel: Licenciatura en Enfermería

Cuarto Nivel: Especialista o Magíster en Educación, mención Innovación y Liderazgo.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Bioética, Producción Científica, Introducción a la Investigación y Pensamiento Crítico, Metodología de la Investigación, Epidemiología, Educación para la Salud y Atención Primaria en Salud.

2. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer Nivel: Licenciatura en Enfermería

Cuarto Nivel: Especialista o Magíster en Instrumentación quirúrgica o el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Enfermería Quirúrgica I, Enfermería Quirúrgica II, Farmacología Básica, Farmacología Aplicada A La Enfermería, Enfermería en Neonatología.

3. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer Nivel: Medico General o carrera a fin

Cuarto Nivel: Especialista en cirugía o Maestría en área a fin.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Morfofisiología, Socioantropología, Salud y Sociedad, Microbiología y Parasitología, Fisiopatología; Semiología, Enfoque de Género.

4. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado Académico / Científico:

Tercer Nivel: Licenciatura en Enfermería,

Cuarto Nivel: Especialista o Magíster en Salud Pública con Mención en Atención Primaria en Salud.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Administración de Enfermería, Salud Mental, Enfermería Psiquiátrica, Adicciones, Gerencia De Los Servicios De Salud

CARRERA DE FISIOTERAPIA

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico/ científico:

Tercer nivel: Doctor en Medicina

Cuarto Nivel Maestría o Especialidad de medicina. Master en Bioética.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Fisiopatología, Farmacología Aplicada a la Fisioterapia, Imagenología y Ultrasonido Terapéutico, Semiología y Bioética.

2. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico/ científico:

Tercer nivel: Licenciatura en Fisioterapia,

Cuarto Nivel: Maestría o Especialidad en Áreas de Fisioterapia.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Biomecánica del ejercicio, Ortesis y Prótesis, Masaje y Electroterapia.

3. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico/ científico:

Tercer Nivel: Licenciatura en Fisioterapia,

Cuarto Nivel: Maestría o Especialidad en Áreas de Fisioterapia.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Medicina natural y tradicional, Fisioterapia pediátrica, Fisioterapia Geriátrica, Fisioterapia deportiva y Reflexología

CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer Nivel: Licenciado en laboratorio Clínico e Histotecnológico,

Cuarto Nivel: Especialista o Magíster en Biomedicina.

Asignaturas: Parasitología, Bioseguridad, Histología y Citología, Laboratorio Clínico, Uroanálisis, Citotecnología Básica y aplicada.

2. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 2

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer Nivel: Licenciado en laboratorio Clínico,

Cuarto Nivel: Master en Docencia Universitaria o afines, y Diagnóstico de Laboratorio Clínico y Molecular

Asignaturas: Biología Molecular, Laboratorio Clínico, Genética, Citogenética, Laboratorios de la Alta Complejidad.

CARRERA DE IMAGENOLOGÍA Y RADIOLOGÍA

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico/científico:

Tercer nivel: Licenciado Imagenología y Radiología, Medico General.

Cuarto Nivel: Especialidad en Radiología, Máster en Imagenología o Radiología o áreas a fines.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Radiología Digital, Radiología Ortopédica, Radiología Traumatológica, Ultrasonido Oftálmico, Patología Imagenológica Y Radiológica, Protección Radiológica Y Manejo De Equipos, Procesamiento De Imagen, Anatomía Ultrasonográfica, Ultrasonido De Partes Blandas, Ultrasonido Ginecológico Y Obstétrico, Neuroradiología, Angiografía Digital, Radiología Forense, Técnica De Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada

CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

1. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Psicólogo Infantil y Psicorehabilitador.

Cuarto nivel: Magister en Psicología mención Intervención Clínica.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Epistemología de la Psicología, Psicología General, Neuropsicología, Psicopatología General, Bases y Enfoques Generales de la Psicoterapia, Aspectos Neurobiológicos y Cognitivos de las Adicciones, Intervención en Crisis, Psicología Industrial y Organizacional.

2. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Psicología Clínica

Cuarto nivel: Magister en Psicología Clínica mención Orientación Sexual y/o Gerencia de Salud.

Funciones de docencia, investigación, vinculación, gestión académica.

Asignaturas: Neuroanatomía y Neurofisiología, Psicología Clínica, Desarrollo Humano Integral, Psicología Social y Comunitaria, Paradigmas Psicosociales, Psicología y Sexualidad, Técnicas Psicoterapéuticas para los Trastornos de Personalidad.

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA DE DERECHO

1. Categoría Escalafonaria: Titular Principal 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Abogado,

Cuarto Nivel: Magíster en Derecho, Doctor o PHD para el ejercicio de la Docencia, Investigación y Gestión en la Educación.

Asignaturas: Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Ambiental, Practicas Civil y Mercantil, Estado e Instituciones Políticas, Introducción al Derecho

2. Categoría Escalafonaria: Titular Auxiliar 1

Dedicación: Tiempo Completo

Grado académico / científico:

Tercer nivel: Abogado,

Cuarto Nivel: Magíster En Derecho De La Empresa.

Asignaturas: Derecho Económico, Derecho Mercantil y Societario, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Propiedad Intelectual, Derecho Informático, Práctica Societaria, Propiedad Industrial, Prácticas Preprofesional

CUESTIONES GENERALES

1. RESOLUCIÓN N°. 099-UMET- CAS-SO-09-2023, REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

CAPÍTULO VI INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

SECCIÓN I. CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Artículo 40.- Concurso Público de Merecimientos y Oposición. - Para el ingreso a un puesto de personal académico titular en la Universidad Metropolitana se convocará al correspondiente concurso público de merecimientos y oposición. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. Se aplicarán acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.

Artículo 41.- Elementos organizativos del Concurso de Merecimientos y Oposición. – Este Reglamento establece los elementos organizativos y de procedimientos de los Concursos de Merecimiento y Oposición siguientes:

El concurso público de merecimientos y oposición se ejecutará en dos fases:

Fase de méritos. - Consistente en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, conforme a lo establecido en este Reglamento interno; y,

Fase de oposición. - Consistente en ejercicios evaluativos adecuados para medir los conocimientos, las competencias y habilidades profesionales de los concursantes, en un tema establecido por la comisión relacionado con el perfil convocado. El tipo de ejercicio o ejercicios estará en correspondencia con el campo de conocimientos, el perfil específico y la categoría y nivel escalafonario que se convoca. Para la categoría de titular auxiliar mediante una clase de comprobación, para la categoría de titular agregado una clase de comprobación o disertación científica y para la categoría de profesor titular principal se solicitará la presentación de un informe o proyecto de investigación.

Artículo 38.- Requisitos del personal académico extranjero. - El personal académico extranjero podrá participar en los concursos de merecimientos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón cumpliendo los mismos requisitos que los establecidos para los ecuatorianos en este Reglamento.

2. De la acreditación de títulos y requisitos

- **Artículo 39.- Requisito de título extranjero en trámite de registro.** - Durante el concurso de merecimientos y oposición se podrán aceptar títulos de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenidos en el extranjero, que se encuentren en trámite de registro, debidamente apostillados o legalizados. La jefatura de TTHH admitirá una declaración jurada del postulante en la que haga constar ese particular aceptando los términos y condiciones. Previo a la suscripción del contrato, la Universidad de acuerdo con las necesidades institucionales, podrá otorgar un término no mayor a 45 días, al ganador para que inscriba y registre el título ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.
- En el caso de los títulos de doctorado deberá contar con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”. En caso de que el ganador no cumpla con estas disposiciones, la Universidad, con base en sus necesidades, podrá otorgar la titularidad al siguiente mejor puntuado en el concurso de méritos y oposición, siempre y cuando cumpla los mínimos requeridos en dicho concurso.
- Para el concurso internacional que considera las **universidades con convenios**, la acreditación de títulos de doctorados o equivalentes considera los títulos con legalización nacional de los países de los postulantes; previo análisis de requisitos para el registro en SENESCYT.
- Para los aspectos de requisitos recogidos en el Curriculum Vitae del postulante, incluyendo títulos y certificados de postgrado y superación, carrera docente, publicaciones, participación en eventos, trayectorias laborales: las evidencias de estos. En el caso de los postulantes extranjeros de convenios, la remisión y certificación general de las autoridades correspondientes al Curriculum Vitae.
- Todos los postulantes deberán entregar todos los documentos de su expediente debidamente certificados.

3. Del Programa de Carrera Docente para la renovación docente

La Universidad Metropolitana garantizará su **renovación docente** a partir de una estrategia de gestión del Talento Humano que incluye la **tutoría** de profesores principales y agregados a las nuevas incorporaciones y la captación y Programa de Carrera Docente a sus **ayudantes de cátedra**.

Ing. Johana Choez Parrales,
Jefe de Talento Humano

09 de septiembre de 2024

UNIVERSIDAD METROPOLITANA